



BUIN, 17 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 151 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3115**, de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución del **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo Año 2019**.

2.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el Programa **Autoconsumo 2020**.

3.- La Anotación, de fecha 13 de enero de 2020, mediante la cual la Secretaría Comunal de Planificación manifiesta que el programa es financiado con fondos externo, por lo que se debe decretar en relación a la vigencia del Convenio.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Autoconsumo 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa busca contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población, mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

3.- El programa es financiado por fondos externos, provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Autoconsumo.doc

PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020

DIRECCIÓN : Dideco
PROGRAMA : Autoconsumo
COORDINADOR (A) : Pamela Luna
PERSONAL DE APOYO : Evelyn González
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Externo

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	X	Convenio o Resolución N°3115
FONDOS MIXTOS		Inicio:1DICIEMBRE 2019 Término: 31 AGOSTO 2020

I. FUNDAMENTACIÓN:

Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de los alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.

El Programa permite contribuir a la Auto provisión de alimentos naturales a través del cultivo de hortalizas, frutales y plantas medicinales, a fin de complementar las necesidades alimentarias de las familias participantes apoyándolas en el desarrollo de hábitos saludables.

II. OBJETIVO GENERAL:

“Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población Objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.”

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.
- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar fomentando el uso eficiente de los recursos familiares.
- Favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

A este programa no se postula, ya que acceden quienes participan en los programas Familias, Calle, Camino y Vínculos, del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades.

Si la familia o persona, es seleccionado/a, recibirá una visita del municipio u otra entidad ejecutora autorizada por el Ministerio de Desarrollo Social invitándolos a participar en el programa.

V. ACTIVIDADES:

Actividades o Hitos	Descripción	Nº Postulantes	Nº Beneficiarios
Mesas técnicas	Reuniones con Fosis y seremi	45	14
Reuniones con apoyos	Reuniones con apoyos de los programas familias, vínculo y abriendo camino	45	14
Realizando pre diagnósticos	De los listados de que otorgan de los programas familias, vínculos y abriendo camino, se va a la casa a ver si cumplen con el perfil que se necesita y si están con la disposición de participar	45	14
Diagnósticos	Se va a visitar a las familias aptas para el programa y se realiza el diagnóstico	45	14
Ficha nutricional	Se realiza visitas a terreno para realizar ficha nutricional, esta debe asistir social y nutricionista	45	14
Plan de Acción Social	Se realizan visitas a terreno para ver las tecnologías que son diagnosticadas en cada caso de familia, para ello debe asistir la social y la técnico del programa	45	14

VI. CARTA GANTT

Sesión 1	Oct	Contacto inicial e invitación a la familia, abordando la identificación de sus integrantes y la definición de
Sesión 2	Nov	Revisión de los recursos con que dispone la familia para desarrollar la iniciativa y se determinan las
Sesión 3	Dic	Definición de compromisos respecto a recomendaciones alimentarias, revisando cómo la
Sesión 4	Ene	Instancia que aborda la planificación del proceso de implementación, definiendo tareas a cumplir por la
Sesión 5	Feb	Desarrollo de las tareas definidas en la sesión 4 para la implementación de las tecnologías, evaluando el
Sesión 6	Mar	Desarrollo de las tareas definidas en la sesión 4 para la implementación de las tecnologías, evaluando el
Sesión 7	Abr	Actividad que aborda la planificación de las tareas asociadas al uso de las tecnologías y la producción de
Sesión 8	May	Implementación de las tareas definidas en la sesión 7 y se evalúa el avance según lo planificado.Ficha 5.
Sesión 9	Jun	Evaluación de metas y compromisos propuestos por las familias en las Fichas 3 y 5.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Mejorar los métodos de producción en relación al año 2019, incrementando un 15% la conservación y distribución de los alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logre la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

Totales Autoconsumo						Buscar:
Nombre	Avance	Distribuido	Rendido	Saldo		
Adquisiciones Silvoagropecuarias	0%	\$ 737.681	\$ 0	\$ 737.681		
Colaciones para Usuarios	0%	\$ 78.400	\$ 0	\$ 78.400		
Coordinador	0%	\$ 1.924.950	\$ 0	\$ 1.924.950		
Maquinarias y/o Herramientas	0%	\$ 651.639	\$ 0	\$ 651.639		
Materiales de Construcción	0%	\$ 1.820.964	\$ 0	\$ 1.820.964		
Materias Primas e Insumos para Producción	0%	\$ 709.716	\$ 0	\$ 709.716		
Movilización Equipo de Trabajo	0%	\$ 78.400	\$ 0	\$ 78.400		
Movilización Usuarios	0%	\$ 42.000	\$ 0	\$ 42.000		
Otros Gastos	0%	\$ 48.000	\$ 0	\$ 48.000		
Otros Recursos Humanos	0%	\$ 1.748.250	\$ 0	\$ 1.748.250		
Sub Total	0%	\$ 7.840.000	\$ 0	\$ 7.840.000		

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA

Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	

DIRECTOR (A)



P. Jiménez G.

COORDINADOR DE PROGRAMA